



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 053 2019-GR-CAJ/DRS- OE-GD-RR.HH

Cajamarca, 08 AGO 2019

VISTO:

Los Expedientes N°s 385, 4579187, y 04651035(Informe N° 44-2019-GR-CAJ/DRS/OE.GD-RRHH) sobre pago Vacaciones No Gozadas y Vacaciones Truncas de don: **Guillermo Andrés LEON PORTILLA**;

CONSIDERANDO:

Que, en amparo a lo dispuesto por los numerales 8.5 y 8.6 del Art. 8° del D.S. N° 065-2011-PCM que modifica el D.S. N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 (Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios), que textualmente dicen: " Si el Contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido y, de corresponder, el pago proporcional dispuesto en párrafo siguiente" y "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozosavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por cien (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento de cese;

Que, mediante Informe N° 44-2019-GR-CAJ-DRS/OE.GD-RR.HH, emitido por Beneficios/Sociales del Sub Sistema de Compensaciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, en el cual se hace conocer que al Operador PAD Guillermo Andrés LEON PORTILLA, se le adeuda la suma de Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 38/100 soles por Vacaciones No Gozadas y Vacaciones Truncas, quien ingreso a laborar desde el 01 de febrero del 2017 al 31 de marzo del 2019 bajo la modalidad de Contrato administrativo de Servicios (CAS) en el Centro de Salud Contumazá de la Red de Salud de Contumazá de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, lo cual se confirma con el Informe N° 007-2019-GR-CAJ/DRSC/RED-I-CTZA, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Red de Salud Contumazá de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, quien también informa que al recurrente se le debe **reconocer el pago de Vacaciones No Gozadas** del 01-02-2018 al 01-02-2019, **Vacaciones Truncas**, del 01-02-2019 al 31-03-2019 y contando con disponibilidad presupuestal para la cancelación de dichas vacaciones dispuesto en el Oficio N° 413-2019-GR-CAJ/DRSC-OEPE-PPTO de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; se procede a otorgar la compensación solicitada por descanso físico trunco;

Estando a las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y Ordenanza Regional N° 001-2015-GR-CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N°/553..... 2019-GR-CA/DRS- OE-GD-RR.HH

Cajamarca, 0 8 AGO 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a favor de don: Guillermo Andrés LEON PORTILLA el pago de Compensación Vacaciones No Gozadas y Vacaciones Truncas, por la suma de MIL CIENTO SENTA Y CUATRO CON 38/100 SOLES (S/. 1,164.38), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:.....

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Área de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Cajamarca, el pago por única vez de la Asignación por Compensación Vacacional (Vacaciones No Gozadas y Vacaciones Truncas), afecto a la Fuente de Financiamiento: 00-Recursos Ordinarios; Clasificador del Gasto 2.3.28.15 – Meta Presupuestal 01 "Personal Administrativo Contratado" de la Unidad Ejecutora 400 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca:.....

ARTICULO TERCERO. Notificar al interesado y Áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el presente acto administrativo para su conocimiento y acción correspondiente:.....

ARTICULO CUARTO. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional:.....

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

